

## INFORME DE COMISARIO

La Libertad, 30 de marzo de 2017

Señores

**Accionistas de la Compañía CARVAJAL REPRESENTACIONES**

**CARAEXPRES S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías y a los estatutos de la compañía, tengo que informar a ustedes la gestión realizada como comisario principal de la compañía CARAEXPRES S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

1.- Revisando los Balances se demuestra que la compañía no tuvo ingresos ni gastos.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones del Balance General por parte de CARAEXPRES S.A., y sus administradores.

- El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de juntas.
- Las correspondencias, los libros de actas de junta general, libro de accionistas y acciones; componentes y libro de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

3.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía, con las disposiciones mencionadas en el párrafo #2 por el período económico terminado al 31 de diciembre de 2016.

4.- No hubo limitaciones en la elaboración, en relación a la revisión y otras pruebas efectuadas para este cometido.

En conclusión, las actividades y contabilidad se han manejado de acuerdo con los estatutos y normas contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que recomiendo a la Junta General de socios la Aprobación de los Balances presentados.

Atentamente,



Lcdo. Elvis Reyes Merchán

**Comisario**